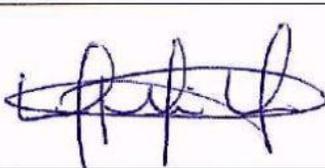




**INSTRUMENTO DE DIFUSION DE DERECHOS Y
DEBERES DE PACIENTES
HOSPITAL COMUNITARIO TIL TIL
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**

CÓDIGO: DP 1.1	Nº RESOLUCIÓN 715/15-09-2016
FECHA ELABORACIÓN: Marzo 2016 FECHA REVISIÓN: Marzo 2021	Nº VERSIÓN: 02 Nº PAGINAS: 06

**INSTRUMENTO DE DIFUSIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE
PACIENTES
HOSPITAL COMUNITARIO TIL TIL
DP 1.1**

	RESPONSABLE ELABORACIÓN	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	EU. Diego Silva Zuloaga	Ing. Lorena Grandon Luco	MT. Bárbara González Zúñiga
CARGO	Enfermero UCSP	Ingeniera UCSP	
FIRMA			

HOSPITAL COMUNITARIO DE TILTI
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
DANIEL MOYA #100, TILTIL
TELEFONO: 225751700



**INSTRUMENTO DE DIFUSION DE DERECHOS Y
DEBERES DE PACIENTES
HOSPITAL COMUNITARIO TIL TIL
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**

CÓDIGO: DP 1.1	Nº RESOLUCIÓN 715/15-09-2016
FECHA ELABORACIÓN: Marzo 2016 FECHA REVISIÓN: Marzo 2021	Nº VERSIÓN: 02 Nº PAGINAS: 06

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABILIDADES.....	3
4. DESARROLLO	4
5. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	6



**INSTRUMENTO DE DIFUSION DE DERECHOS Y
DEBERES DE PACIENTES**
HOSPITAL COMUNITARIO TIL TIL
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

CÓDIGO: DP 1.1

Nº RESOLUCIÓN
715/15-09-2016

FECHA ELABORACIÓN: Marzo 2016
FECHA REVISIÓN: Marzo 2021

Nº VERSIÓN: 02

Nº PAGINAS: 06

1. OBJETIVO

Dar a conocer de manera fácil y accesible la carta de derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud.

2. ALCANCE

Este instrumento está dirigido a todo el personal y funcionarios del Hospital Comunitario de Til Til

3. RESPONSABILIDADES

Responsables	Actividades
Dirección	<ul style="list-style-type: none">Establecer directrices de resguardo de legislación vigente
Unidad de Calidad y Seguridad Del Paciente.	<ul style="list-style-type: none">Actualizar Instrumento según legislación vigente.
Funcionarios en general	<ul style="list-style-type: none">Conocer y cumplir con lo establecido en la carta de derechos y deberes de los pacientes
Encargado de Unidad de Abastecimiento	<ul style="list-style-type: none">Disponer del material para su difusión y cumplimiento de la norma según legislación vigente.



**INSTRUMENTO DE DIFUSION DE DERECHOS Y
DEBERES DE PACIENTES**
HOSPITAL COMUNITARIO TIL TIL
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

CÓDIGO: DP 1.1

Nº RESOLUCIÓN
715/15-09-2016

FECHA ELABORACIÓN: Marzo 2016
FECHA REVISIÓN: Marzo 2021

Nº VERSIÓN: 02

Nº PAGINAS: 06

4. DESARROLLO

INSTRUMENTO DE DIFUSIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE PACIENTES

Se realiza instrumento según las indicaciones contenidas en el manual técnico que contiene la normativa gráfica que establece el correcto uso de la Carta de Derechos y Deberes de los Pacientes en las instituciones de Salud.

La dirección del establecimiento establece las directrices para el fiel cumplimiento de lo descrito en la carta de derechos y deberes del paciente por lo que se compromete a mejorar las condiciones en las que se desarrollan:

- Se otorgará a los funcionarios credenciales institucionales que deberá portar cada uno durante su jornada laboral.
- Se otorgará a los funcionarios vestimentas que permitan identificar estamento y/o profesión que desarrolla en el Hospital Comunitario de Til Til

En nuestra búsqueda de contribuir con la comunidad en la formación de nuevos profesionales de la salud, y transmitirles la vocación de servicio público; el Hospital Comunitario de Til til posee convenios activos con centros de formación profesional.

Esto implica que los pacientes pueden ser atendidos por alumnos en proceso de formación profesional, los que en todo momento son supervisados por un docente integrante del Equipo Médico Tratante de nuestro establecimiento y/o del propio centro formador.

La actividad asistencial, la docencia y la investigación enriquecen la gestión en salud, ya que los profesionales en formación aportan una visión complementaria en el análisis clínico, además de constituir un elemento motivacional esencial para la actualización de conocimientos en el equipo de salud.

Con lo anteriormente mencionado se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.584, regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud.

De todas maneras, si el paciente no quiere ser atendido por un alumno en formación, basta con que se lo manifieste al docente tratante y quedará exento de este procedimiento.



INSTRUMENTO DE DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE PACIENTES
HOSPITAL COMUNITARIO TIL TIL
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

CÓDIGO: DP 1.1	Nº RESOLUCIÓN 715/15-09-2016
FECHA ELABORACIÓN: Marzo 2016 FECHA REVISIÓN: Marzo 2021	Nº VERSIÓN: 02 Nº PAGINAS: 06

UBICACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIDAD DE URGENCIA



CONSULTORIO ADOSADO



